



La Esperanza, 23 de Mayo de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El memorando N° 000102-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 13.05.2025 de la Gerencia del PECH, el Informe N° 305-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 15.05.2025, Informe N° 00046-2025-GRLL-PECH-OP de fecha 20.05.2025 e Informe Legal N° 016-2025-GRLL-PECH-OAJ-SCR de fecha 23.05.2025, de demás proveídos recaídos en el mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH) como unidad ejecutora del Gobierno Regional de la Libertad, desarrolla funciones fundamentales para la gestión integral de los recursos hídricos, el abastecimiento de agua potable, la generación de energía eléctrica y la promoción del desarrollo agrícola regional. Estas funciones técnicas y operativas no serían posibles sin la participación activa del personal técnico, obrero y operador, quienes ejecutan tareas esenciales en campo, muchas veces en condiciones exigentes y de alta responsabilidad;

Que, a lo largo de la historia del PECH, algunos técnicos, obreros y operadores que prestaron sus servicios ya no se encuentran laborando en la institución, sin embargo; no se ha realizado un acto formal de reconocimiento o agradecimiento por su contribución al desarrollo del proyecto;

Que, mediante memorando N° 102-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 13.05.2025, la Gerencia se dirige al Área de Personal disponiendo se emita un informe técnico sobre la viabilidad para instituir el "Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC", con la finalidad de revalorar el aporte histórico, rendir homenaje a quienes ya no laboran y consolidar una memoria institucional justa e inclusiva para los técnicos, obreros y operadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, toda vez que constituyen un pilar esencial para el funcionamiento del PECH desempeñando labores fundamentales en la operación de obras hidráulicas, producción de agua potable, generación de energía, desarrollo agrícola, elaboración de estudios, supervisión de obras y vigilancia territorial. Asimismo, agrega que, a pesar de su importancia estratégica, no existe hasta ahora un reconocimiento institucional formal hacia esos trabajadores a diferencia de otras profesiones que cuentan con fechas ya reconocidas en el ámbito nacional. Finalmente, se señala que, desde una perspectiva moderna de gestión pública, reconocer su labor no solo tiene un valor simbólico, sino que fortalece la cultura organizacional, mejora el clima laboral y promueve la equidad.

Que, mediante Informe N° 000305-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 15.05.2025, la Jefatura del Área de Personal indica que ha elaborado





un informe técnico para la creación del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”.

Que, de lectura del Informe Técnico, el Área de Personal señala que:

*“(…) la propuesta de instituir el Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC es totalmente viable desde el punto de vista administrativo. La celebración del día institucional no demanda la creación de nuevas partidas ni afecta la prestación de los servicios esenciales, pudiendo organizarse en el marco de las actividades que programe el Área de Personal, en coordinación con las demás áreas operativas. Asimismo, la formalización se puede realizar mediante resolución gerencial suscrita por el Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de las atribuciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del PECH. Por lo tanto, la creación del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC” REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD INSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL COMPROMISO DEL PERSONAL, REVALORAR LA FUNCIÓN OPERATIVA EN EL DESARROLLO DEL Proyecto y consolidar la identidad institucional desde una mirada integradora, inclusiva y moderna (...)”*

*(…) La creación de este día institucional permitirá fortalecer el clima laboral, promover el sentido de pertenencia, identidad y genera una cultura de reconocimiento al personal técnico, obrero y operador, pese a su rol central en las operaciones de campo, el mantenimiento de infraestructura, la producción de agua, generación de energía, desarrollo agrícola, elaboración de estudios y ejecución de obras, y la vigilancia de terrenos. La iniciativa representa un acto justo de revalorización del recurso humano operativo, frecuentemente invisibilizado en los espacios institucionales. La implementación de esta celebración podrá representar un alto retorno en términos de motivación, cohesión del equipo de trabajo y mejora del posicionamiento institucional tanto a nivel interno como externo (...)”;*

Que, mediante Informe N° 00046-2025-GRLL-PECH-OP de fecha 20.05.2025, la jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que el responsable del Área de Racionalización, informa que es viable la propuesta de instituir el Día del Técnico, Obrero y Operador de CHAVIMOCHIC, y adjunta un informe sustentatoria basado en los documentos de gestión del Pliego Gobierno Regional La Libertad. Asimismo, agrega, que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC es una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional La Libertad y que sus documentos de gestión han sido aprobados por el Pliego (resoluciones Ejecutivas, acuerdos Regionales), por lo que recomienda que jurídicamente se analice las competencias del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC como Unidad Ejecutora. Finalmente recomienda, que el acto administrativo de aprobación contenga una cláusula que señale que la implementación de la propuesta no irrogará gastos en la Entidad.

Que, el Informe Técnico adjunto al Informe N° 0008-2025-GRLL-PECH-OP-JBC de fecha 19.05.2025, señala lo siguiente:

*“(…) El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC cumple funciones técnicas altamente especializadas, tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor de manera continua, ininterrumpida con la finalidad de garantizar el suministro de las aguas que se derivan del río Santa hacia los Valles Chao, Virú y Moche, asimismo abastecer a la Planta de Agua de la Municipalidad Distrital de*





*Chao, así como la generación de energía eléctrica, para el suministro de energía limpia a la provincia de Virú. Cabe señalar que también cumple funciones técnicas especializadas en el proceso de formulación y ejecución de proyecto de Inversiones, así como la transferencia predial para dinamizar las inversiones públicas y privadas, a ello se suma también la promoción del desarrollo agrícola que promueve la competitividad de los pequeños agricultores.*

*(...)*

*El informe técnico sobre la viabilidad de “Día del Técnico, obrero y operador” es viable porque considera factible los beneficios, desafíos, costos y beneficio es al capital humano del PECH, por un lado, permite fortalecer la cultura organizacional y por otro, contribuye a la sostenibilidad y sustentabilidad técnica, económica-financiera, social y ambiental de la Infraestructura Hidráulica mayor del PECH y los servicios de calidad que brinda en el ámbito de los valles de su influencia”;*

Que, a través del Proveído N° 002544-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 20.05.2025, la Gerencia dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir informe legal y proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2025-GRLL-PECH-OAJ-SCR de fecha 23.05.2025, señala antecedentes, sustenta análisis, y concluye es legalmente viable instituir el “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”, por lo fundamentos normativos expuestos en el presente informe, además del sustento técnico de las oficinas correspondientes. Asimismo, agrega, que el PECH es una entidad calificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional, como Entidad “tipo B”, mediante el cual cuenta con un titular y/o máxima autoridad administrativa, asimismo cuenta con una Oficina de Recursos Humanos, siendo esta última responsable de la gestión de recursos humanos en las entidades, que implementa las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema, y de conformidad con el capítulo III, artículo 3.1, numeral 3.1.3, literal f) del MOF del PECH, el Gerente se encuentra facultado para autorizar y suscribir actos administrativos y de administración relacionados con la gestión técnica y administrativa del PECH. Asimismo, conforme con el Informe Técnico emitido por el Área de Personal referente a la formalización del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”. Finalmente recomienda considerar lo manifestado por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, en su Informe N° 0046-2025-GRLL-PECH- OP de fecha 20.05.2025, respecto que, la institución del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”, no irrogará gastos a la Entidad, teniendo en cuenta las consideraciones presupuestales desarrolladas por el Área de Personal.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – INSTITUIR el “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC” en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Resolución Gerencial.





**ARTICULO SEGUNDO.** – ESTABLECER como fecha oficial de celebración del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”, el segundo viernes del mes de junio de cada año.

**ARTICULO TERCERO.** – INCORPORAR la celebración del “Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC” en el calendario institucional anual

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR al Área de Personal la organización general de la celebración del Día del Técnico, Obrero y Operador CHAVIMOCHIC”.

**ARTICULO QUINTO.** – DISPONER que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.** – HAGASE de conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

